



I. Municipalidad de Santa Cruz  
Departamento de Rentas  
GWAC/ARB/MPP/GGV/VBA/lac

REF: Aprueba Quinto listado  
Renovación Patente de Alcohol:

SANTA CRUZ, 26 de Enero de 2024

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades
2. El D.L. N° 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
4. Decreto Exento N° 1958 que aprueba el Texto refundido de la Ordenanza sobre el Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de la comuna de Santa Cruz.
5. El Certificado N°844 de Concejo Municipal de Fecha 25.01.24
6. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
7. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
8. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
9. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
10. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

**CONSIDERANDO:**

El certificado N° 844 de Concejo Municipal de fecha 25 de Enero de 2024 que indica que el Concejo Municipal aprueba la renovación de las Patentes de Alcoholes 1° semestre año 2024 para aquellas incluidas en el Quinto listado y el artículo N° 13 de la Ordenanza Municipal que regula la renovación de Patentes de Alcohol.

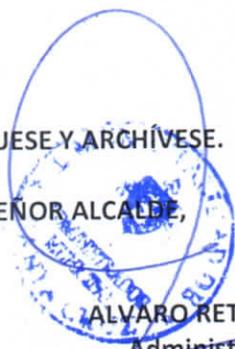
**DECRETO EXENTO N° 534/**

**APRUÉBASE**, la renovación de Patentes de Alcoholes para aquellos contribuyentes que presentaron toda la documentación solicitada, estos son los que se incluyen en el Certificado N° 844 del 25 de Enero de 2024 emitido por el Secretario Municipal que corresponde al Quinto Listado presentado para renovación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

  
MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretario Municipal (s)

  
ALVARO RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal